

RESOLUCIÓN N° 109.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de febrero de 2017.

VISTO:

El Memorando DGAF N° 11/17 de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 152/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGAF N° 11/17 de fecha 14 de febrero del 2017, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita el pago en concepto de diferencia salarial desde enero a diciembre de 2017, a favor de Directores y Jefes de Departamentos que no perciben el salario previsto.

Que, por Providencia N° 181/2017, el Departamento de Presupuesto informa que la disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, para el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 5554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017*”, en su clasificador presupuestario dispone: *“199 – Otros gastos del personal. Gastos ocasionales asignados al personal durante el ejercicio fiscal por otros conceptos, tales como:... b) remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias, y diferencia de remuneraciones durante el año...”*.

Que, el Decreto Presupuestario N° 6715/17 *“Por la cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016”, vigente para el ejercicio fiscal 2017”*, dispone en su Artículo 34, inc. v), v02, numeral 6)...*“Diferencia de Remuneraciones de Sueldos, dieta, Gastos de Representación y aguinaldos, del personal provenientes del ejercicio anterior o del ejercicio en vigencia devengadas a la fecha y pagado por única vez durante el Ejercicio Fiscal vigente; v.06 inc. h) Otros gastos del personal dispuestos en la reglamentación anual. 1) Asignaciones al funcionario... de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente:... a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los*

RESOLUCIÓN N° 109.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

bienes y recursos del SENAVE...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Dictamen N° 152/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde autorizar el pago de la diferencia salarial a funcionarios que no perciben la asignación prevista para los cargos a los que fueron asignados, de conformidad a la nómina presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de la diferencia salarial desde enero a diciembre de 2017, a favor de funcionarios del SENAVE, que no perciben la asignación prevista para los cargos a que fueron asignados, conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo según Res. N° 43/15, 561/16, 25/16, 41/16, 42/16 y 72/16	Categoría según Anexo del Personal	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Equiparación Mensual s/ Disponibilidad Presupuestaria	Diferencia salarial Enero a Diciembre 2017
Carlos Giménez	Director Administrativo	C51	Gs. 7.300.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 14.400.000
Mariano Franco	Director de Oficinas Regionales	C54	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 14.400.000
Nidia Talavera	Directora de Semillas	C56	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 14.400.000
Derlis Cardozo	Director de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	C56	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 14.400.000
Lorenzo Reyes	Director de Operaciones	C8Q	Gs. 8.400.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 14.400.000
Carlos Arguello	Jefe de Departamento	C8V	Gs. 6.700.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Alba Domínguez	Jefa de Departamento	D56	Gs. 6.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Walter Nieto	Jefe de Departamento	C5A	Gs. 6.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000

RESOLUCIÓN N° 109.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Santiago Benitez	Jefe de Departamento	D58	Gs. 5.700.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Jadiyi Torales	Jefa de Departamento	C5E	Gs. 5.000.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Proto Prieto	Jefe de Departamento	C8V	Gs. 6.700.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Cristobal Casamayouret	Jefe de Departamento	C5A	Gs. 6.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
Angel Irala	Jefe de Departamento	C8U	Gs. 6.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 7.200.000
TOTALES	-----	-----	-----	-----	Gs. 10.800.000	Gs. 129.600.000.-
Aguinaldo	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 10.800.000.-
TOTAL GENERAL	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 140.400.000.-

CÁLCULO PARA LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA OCUPAR JEFATURAS A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2017:

Nombres y Apellidos	Cargo según Res. N° 97/17 del 09/02/2017	Categoría según Anexo del Personal	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Equiparación Mensual s/ Disponibilidad Presupuestaria	*Diferencia salarial Febrero a Diciembre 2017
Rafael Mendieta	Director de Tecnología de la Información y Comunicación	C56	Gs. 9.100.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 12.880.000
Yami Jiménez	Jefa de Departamento	F28	Gs. 4.800.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 6.440.000
Katya Bogado	Jefa de Departamento	C8U	Gs. 6.900.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 6.440.000
Victor Salinas	Jefe de Departamento	D56	Gs. 5.300.000	Gs. 7.600.000	Gs. 600.000	Gs. 6.440.000
TOTAL	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 32.200.000.-
Aguinaldo	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 2.683.333.-
TOTALES	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 34.883.333.-

*Por el mes de Febrero/2017, se estima el pago proporcional a partir del 09/02/2017, conforme a la Resolución N° 97/17.


Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 109.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE LA DIFERENCIA SALARIAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

CÁLCULO PARA FUNCIONARIO QUE DEJA DE OCUPAR CARGO DE DIRECTOR A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2017:

Nombres y Apellidos	Cargo según Res. N° 43/15	Categoría según Anexo del Personal	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Sueldos Cargos similares en SENAVE	Equiparación Mensual s/ Disponibilidad Presupuestaria	*Diferencia salarial Enero a Febrero
Vicente Román	Director de Tecnología de la Información y Comunicación	C54	Gs. 8.400.000	Gs. 11.300.000	Gs. 1.200.000	Gs. 1.520.000
TOTAL	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 1.520.000.-
Aguinaldo	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 126.667.-
TOTALES	-----	-----	-----	-----	-----	Gs. 1.646.667.-

*Por el mes de febrero se estima el pago proporcional hasta el 08/02/2017, conforme a la Resolución SENAVE N° 97/17.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el rubro 199 - “Otros gastos del personal”.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas competentes son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

OC/cp/dr

ES COPIA

**ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

